GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 003 - 2017 - GRA/CR

Ayacucho, 06 de enero de 2017

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión de Apertura del Año Legislativo 2017, de fecha 06 de enero de 2017, trató el tema relacionado a la Conformación de Comisiones Ordinarias o Permanentes del Consejo Regional para el Año Legislativo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 003 - 2012-GRA/CR, de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó la Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, documento que precisa la organización, funciones y competencias del Consejo Regional y de sus Comisiones de Trabajo, las atribuciones, prerrogativas, responsabilidades, incompatibilidades , deberes, derechos y sanciones de los Consejeros Regionales;

Que, los artículos 119º y 120º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR, establecen que el Consejo Regional para el cabal cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, normativas y de representatividad política, organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser Ordinarias, Extraordinarias y Especiales, Comisiones que constituyen instancias de consulta y deliberación que tiene como objetivo identificar, sistematizar, analizar y evaluar las demandas, iniciativas y problemáticas que enfrentan las diversas organizaciones de la Sociedad Civil Regional, Instituciones Públicas y Privadas de la Región, entre otros;

Que, el literal a) del artículo 9º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia constitucional del Gobierno Regional aprobar su organización interna y su presupuesto; asimismo el literal a) del artículo 15º del cuerpo Legal acotado, establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal c) del artículo 16° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de los Derechos y Obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 28968 y Ley Nº 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la Conformación de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para el Período Legislativo 2017, acorde a lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2012-GRA/CR de fecha 18 de enero de 2012, conforme al siguiente detalle:

/.

I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 003 - 2017 - GRA/CR

1. **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Presidente	C.R. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Secretaria	C.R. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN
Vocal	C.R. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE

2. **COMISIÓN AGRARIA**

Presidente	C.R. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Secretario	C.R. RUBÉN LOAYZA MENDOZA
Vocal	C.R. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE

3. **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Presidente	C.R. ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Secretario	C.R. RUBEN ESCRIBA PALOMINO
Vocal	C.R. RUBEN LOAYZA MENDOZA

4. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN**

Presidenta	C.R. DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Secretario	C.R. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Vocal	C.R. GREVER HUARNER ARCE AMAO

5. **COMISIÓN DE SALUD**

Presidente	C.R. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO
Secretario	C.R. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Vocal	C.R. DAISY PARIONA HUAMANÍ

6. **COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Presidente	C.R. GREVER HUARNER ARCE AMAO
Secretaria	C.R. DAISY PARIONA HUAMANÍ
Vocal	C.R. ANIBAL POMA SARMIENTO

7. **COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**

Presidente	C.R. RUBÉN LOAYZA MENDOZA
Secretario	C.R. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA
Vocal	C.R. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO

8. **COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS E HIDROCARBUROS**

Presidente	C.R. ANIBAL POMA SARMIENTO
Secretaria	C.R. DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Vocal	C.R. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO

9. **COMISIÓN DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO**

Presidente	C.R. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE
Secretario	C.R. NILTON SALCEDO QUISPE
Vocal	C.R. DIGNA EMERITA VELDY CANALES

10. **COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y TURISMO**

Presidenta	C.R. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN
Secretaria	C.R. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE
Vocal	C.R. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ

11. **COMISIÓN DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

Presidente	C.R. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Secretario	C.R. ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Vocal	C.R. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA

II.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 003 - 2017 - GRA/CR

12. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL

Presidenta	C.R. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE
Secretario	C.R. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE
Vocal	C.R. NILTON SALCEDO QUISPE

13. COMISIÓN DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES

Presidenta	C.R. DAISY PARIONA HUAMANÍ
Secretario	C.R. ANIBAL POMA SARMIENTO
Vocal	C.R. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Consejo Regional Nº 003-2016-GRA/CR de fecha 04 de enero de 2016, en todos sus extremos.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

NILTON SALCEDO QUISPE
Presidente del Consejo Regional